

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Aprobada por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 25 de marzo de 2022

DECLARACIÓN

La SED en cabeza de la alta dirección como línea estratégica en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión se compromete a implementar con la participación de los servidores de la entidad, la política de administración del riesgo y desarrollar cada una de las etapas establecidas, identificando y analizando los riesgos, evaluando los controles que ayudan a mitigarlos con el fin de prevenir los eventos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.



APLICA PARA

- Riesgos de gestión por procesos en los tres niveles de la entidad (Central, local e institucional).
- Riesgos de corrupción de los procesos de la entidad.
- Riesgos de seguridad digital de los procesos de la entidad.
- Riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT) de los procesos de la entidad.

NIVELES DE ACEPTACIÓN Y TRATAMIENTO DEL RIESGO:

- Para los riesgos de gestión, de lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT) se les dará manejo de acuerdo con las opciones de tratamiento de la metodología definidos en el ítem 2.3. Además, se les realizará seguimiento en los meses de agosto y diciembre.
- Los riesgos de corrupción no admiten nivel de aceptación del riesgo de acuerdo con lo definido en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles de Entidades Públicas V5, su seguimiento es cuatrimestral.
- En los casos de los riesgos de seguridad de la información se aceptará aquellos riesgos residuales que se encuentren en zonas bajas y moderadas, su seguimiento será semestral.



NIVELES PARA CALIFICAR EL IMPACTO

- En los riesgos de gestión, de lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT) se tendrá en cuenta los niveles de impacto de la metodología en el ítem 2.1.
- En los riesgos de corrupción se tendrá en cuenta los niveles definidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles de Entidades Públicas V5 - Departamento Administrativo de la Función Pública.
- En los riesgos de seguridad de la información se tendrán en cuenta los niveles de impacto definidos en la Metodología de Administración para la gestión de los Riesgos de Seguridad Digital adoptada por la entidad.



LA SED CON RELACIÓN AL APETITO, TOLERANCIA Y CAPACIDAD DEL RIESGO DEFINE LO SIGUIENTE

- **Apetito:** es el nivel de riesgo que la SED se permite aceptar y el cual aplica para aquellos riesgos residuales que se encuentren en zona Bajo.
- **Tolerancia:** es el valor máximo de desviación admisible con respecto al valor del apetito de riesgo que la SED tolera y el cual aplica para aquellos riesgos residuales que se encuentren en zona Moderado.
- **Capacidad:** es el máximo valor del nivel de riesgo que puede soportar la SED y a partir del cual se considera que no sería posible el logro de los objetivos de la entidad, aplica para aquellos riesgos residuales que se encuentren en zona Alto

MAPA DE CALOR

